

Dibulla, La Guajira, enero de 2026.

Señor:

MILNER ENRIQUE HERNANDEZ AMAYA

Dibulla – La Guajira

E.S.M.

Ref. Invitación a Presentar Propuesta.

Cordial saludo:

El Municipio de Dibulla, La Guajira, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, lo invita a presentar propuesta para la ejecución de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, que tiene por Objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS COMO INGENIERO DE SISTEMAS DE APOYO PARA LA PROYECCION, ESTRUCTURACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LOS PROCESOS DE PLAN DE ADQUISISIONES Y CARGUE EN LA PLATAFORMA SIA OBSERVA**

- Disponibilidad presupuestal: \$20.900.000,00
- Plazo máximo de ejecución: Cinco (5) meses.
- Plazo para la presentación de la oferta: tres días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de la presente invitación.
- Financiación: el Municipio de Dibulla, La Guajira, financiará este servicio por medio del certificado de disponibilidad presupuestal No. 2601160005 del 16 de Enero de 2026, con cargo al Programa No. 2.3.2.02.02.009.45.99-01, "Servicios Para Organizar Y Mejorar La Gestión Municipal", con fuente "1.2.4.3.04-SGP-Proposito General-Libre destinación municipios categorías 4,5 y 6" del presupuesto.
- Forma de pago: pagará el contrato a celebrar de la siguiente forma así: Mediante **Cinco (5) pagos** por valor de **CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS (\$4.180.000)**, cada uno por mes de Ejecución contractual vencido, previa presentación y aprobación del informe de ejecución de actividades, factura electrónica y/o cuenta de cobro, acreditación del cumplimiento de aportes al sistema general de seguridad social de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, y demás requisitos de acuerdo con lo solicitado por la Secretaria de Hacienda Municipal.
- Precio Propuesta: El valor de la propuesta no puede ser superior al valor del presupuesto oficial fijado por la administración municipal, el cual es de **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$20.900.000,00)**, en concordancia con la escala de honorarios adoptada en la vigencia fiscal 2026.
- Condiciones técnicas de la Oferta: Deberá usted consultar los requerimientos técnicos fijados en el estudio previo, el cual se encuentra a su disposición en la Oficina de Contratación, a efectos de ajustar su oferta a los requerimientos y condiciones técnicas del proceso contractual.

Por la presente invitación el Municipio de Dibulla no adquiere compromiso alguno.

De ser favorable su respuesta agradecemos la remisión de la propuesta técnica y económica y la documentación soporte requerida, tales como hoja de vida convencional y en formato único de la función pública, certificaciones que acrediten su experiencia e idoneidad, consulta de antecedentes ante los entes de control vigentes, fotocopia de la cédula de ciudadanía, RUT y demás documentos que sirvan de soportes para el proceso de contratación.

Agradezco de antemano, la atención oportuna prestada a nuestra invitación.


ALBERTO MONTERO MOLINA
Alcalde Municipal de Dibulla La Guajira